

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//12.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 4 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO

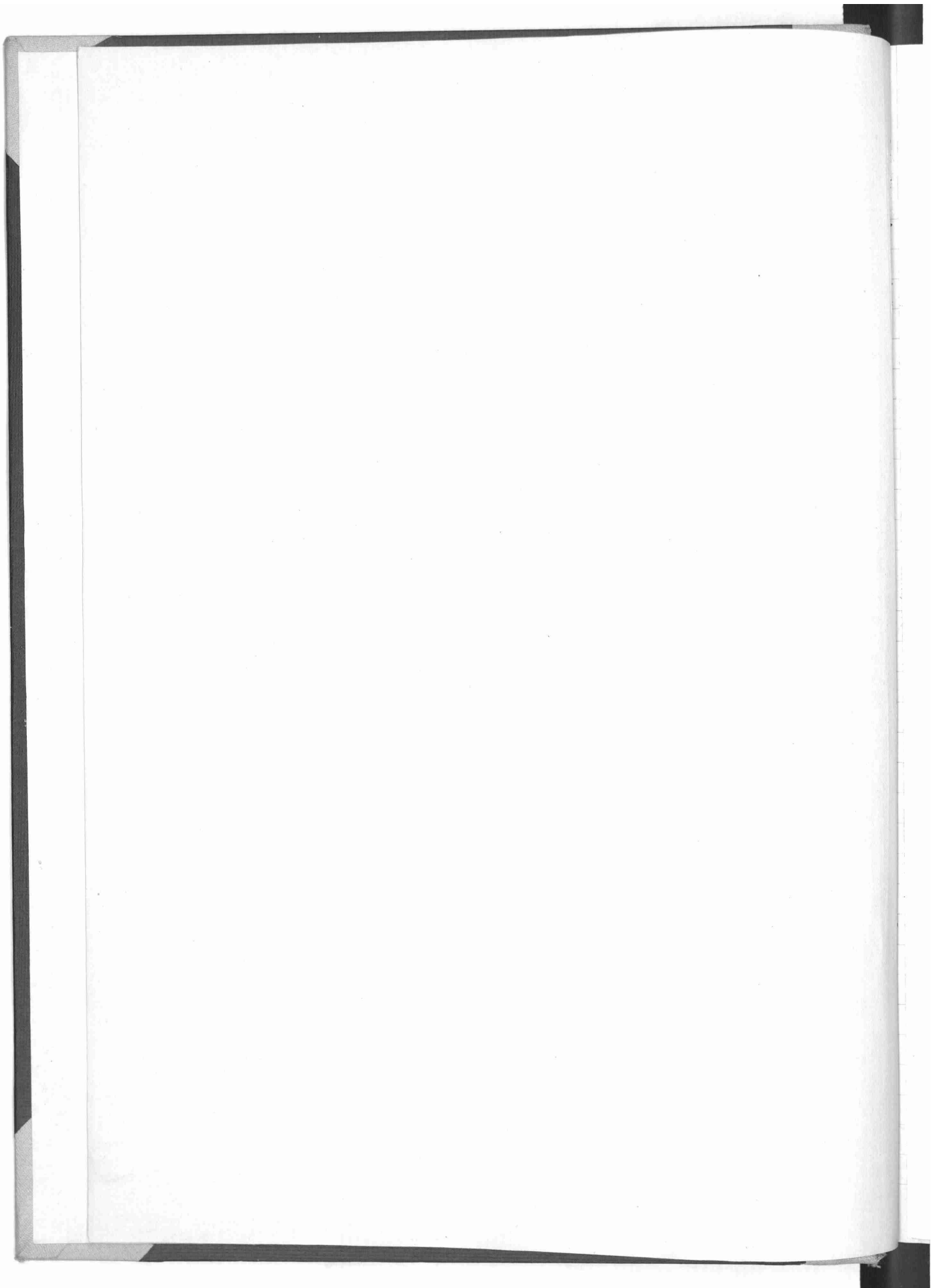
DE ACTAS

del Ayuntamiento de
Comisión Permanente

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ

Año 1955



Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 195 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I, núm. 66 A.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____

V.° B.°
El _____

Vertical line on the left side of the page.

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Acta de constitucion del Ayuntamiento.

Señores asistentes.

- 1. D. Francisco Pinon Diaz
- 2. " Alberto Escobar Pizar
- 3. " José Montés Aguayo
- 4. " Manuel Delgado Cedeno
- 5. " Antonio Gonzalez Garcia
- 6. " Juan Muñoz Guerrero
- 7. " Antonio Muñoz Espino
- 8. " Antonio Ponce Vinate
- 9. " José María Bañillo Panagari
- 10. " Juan Pico Delgado
- 11. " Santiago Fuentes Gonzalez
- 12. " Antonio Herrera Marin
- 13. " Manuel Linares Diaz
- 14. " José Plasco Cabreriza.

En la villa de Obispones, a diez de febrero de mil novecientos veintenta y cinco.

Primer convocatoria, al efecto cursada, se han reunido siendo las doce horas en el Salon de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Cabreriza Guio, asistidos del Secretario de la Corporacion, don Fernando Panagari Moreno.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesion era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los dias 21 y 28 de noviembre y 3 de diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dió lectura del acta de la última sesion celebrada, que fué aprobada, por unanimidad y sin discusion por los concejales que hasta ahora han ocupado integrando la Corporacion, recordando los que debían hacerlo por conducto legal, despues de que por el Alcalde se les manifestó todo el agrado que su actuacion habia causado a toda la poblacion, que reconocia los positivos beneficios que con su actuacion habia reportado a los intereses municipales.

Terminada esta primera parte de la sesion, se levantó esta acta que, leida y conformada, es firmada por los que han aprobado la sesion, despues de lo cual se han retirado del Consistorio los concejales que, asistentes, debían cesar en el desempeño del cargo de que certifico.

Reanudada la sesion a las trece horas por orden de la Alcaldia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organizacion Municipal sobre la constitucion de las Corporaciones locales y de una comunicacion

de la Junta Municipal del Curso Electoral pronunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores.

Por el tercio de representación familiar;

Don Julián María Novillo Barasa y Don Juan Pico delgado.

Por el tercio de representación sindical;

Don Santiago Fuentes González y Don Antonio Giménez Novillo.

Por el tercio de representación de Entidades;

Don Julián Olascoaga Caballero y Don Manuel Casanoviá.

Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el juramento juramentado ante el Excmo. pronunciando cada uno de ellos por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo, contestando al Sr. Presidente con la fórmula "sí así lo ha visto Dios y España o lo prometo, y si no, no lo prometo".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Acordado lo expuesto a fin de que manifestara cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados en cuanto a incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dando lectura por el lector de tal constitución, que quedó del modo siguiente:

Alcalde. Presidente = Don Antonio Cabesas Guio,

Concejales del tercio familiar:

Elegidos en 1951 = Don Juan Novillo Guerrero.

Idem en 1954 = Don Julián María Novillo Barasa

Idem en 1954 = Don Juan Pico delgado.

Concejales del tercio judicial

Elección en 1951 = Don Antonio Barrera Vicente.

Idem en 1954 = Don Santiago Fuentes Gonzales.

Idem en 1954 = Don Antonio Jimenez Macin.

Concejales del tercio de entidades corporativas

Ejemplo en 1951 = Don Antonio Muñoz Espino.

Idem en 1954 = Don José Olasco Caballeros.

Idem en 1954 = Don Manuel Gimón Díaz.

Se acordó señalar para la celebración de las sesiones ordinarias los días finales de cada mes y hora de las veinte.

Acto continuo se da cuenta de la designación, por la alcaldía, para Comisarios de Alcaldía, a favor de Don José María Durillo Domagala y Don Manuel Gimón Díaz, a los cuales se les señala las funciones propias de sus cargos y las delegaciones especiales que han de actuar.

En su sesión quedó constituida la Comisión Permanente compuesta por los señores Alcalde y Comisarios de Alcaldía ya referidos, ordenando fijado para las sesiones de reunión todos los sábados de los meses, a las doce horas.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones:

De Hacienda = Don Juan Muñoz Guerrero y Don Manuel Gimón Díaz, que han de emitir informes en todo lo relativo a presupuestos, ordenación, cuentas y gestión e inspección fiscal en todo lo que relaciona con la gestión económica.

De Obras Públicas = Don José Olasco Caballeros y Don Antonio Barrera Vicente que han de intervenir e informar en los expedientes de Vías Públicas, obras municipales, expropiaciones, rotulación de calles, y plantas, instalaciones industriales, aguas, servicios de vivienda y alumbrado público.

De Gobernación = Don Santiago Fuentes Gonzales y Don Antonio Muñoz Espino que intervendrán e informarán en los expedientes de régimen anterior del Ayuntamiento.

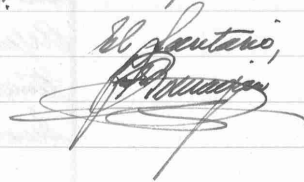
estadísticas, empadronamientos, reclutamientos, festejos, abastecimientos, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad y asuntos indeterminados que no son propios de otras Comisiones.

De Educación Nacional: Don Juan Pío delgado y Don Antonio Múñoz Riquelme que actuaron e intervinieron en los expedientes relacionados con la Enseñanza, construcciones escolares, higiene en general, beneficencia y asistencia médico-farmacéutica.

No siendo otro el objeto de la reunión, a las once y media horas, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que, leída y conforme, se firmó en presencia de los asistentes, de que certifica. Comandante = Espino = Val.

Juan Muñoz	Antonio Barrena
José Murillo	Santiago Herentes
José Jiménez	Antonio Jiménez
M. Delgado	José Blanes
Antonio Contreras	José Montero
Antonio Escolar	José Romagosa

Diligencia = se hace constar por la presente que no ha tenido lugar la sesión correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de la mayoría de señores. Concejales de esta Corporación.
 Michoacán, 28 de Febrero de 1951.
 El Alcalde,

El Secretario,


Nota de designación de Comisionarios para las Elecciones de Procuradores en Cortes.

Señores señores:

- 1. Don María Navarrete Romoquin
- 2. Manuel Simon Diaz
- 3. Antonio Muñoz Espino
- 4. Antonio Ramos Vazquez
- 5. Juan Muñoz Guerrero
- 6. Santiago Fuentes Gonzalez
- 7. Juan Rizo Delgado
- 8. Antonio Jimenez Merin
- 9. José Manuel Carbavilla

En la villa de Chilón a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cabezas Guio y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporación Don Fernando Parraquin Miras, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria convocada donde lectura al acto de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Acto continuo la presidencia dio a conocer a la Corporación el contenido del Decreto del Ministerio de la Gobernación de dieciocho de Febrero último inserto en el Boletín Oficial del Estado de quince de febrero del mismo año donde se dispone para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes.

Seguidamente se dio lectura a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma, en este momento, tienen derecho a voto para designar al Comisionario que en representación de esta Ayuntamiento ha de tomar parte en la Elección que tendrá lugar el día tres de Abril próximo venidero, verificando, en este sentido, la votación por papeletas y secretamente y que produjo el siguiente resultado:

Don Antonio Cabezas Guio, ocho (8) votos.
 Don Juan Muñoz Guerrero, dos (2) votos.
 Con su concurrencia, y atendiendo a que el referido Don An-

José Cabera Guis ha obtenido el mayor número de votos, la Presidencia procede a proclamar Comisionario, para la Elección de Procuradores en Cortes, al mencionado Don José Cabera Guis en fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la Sesión referida, claudrese las oportunas ordenes al objeto de que se abra la reglamentaria Credencial.

El Sr. Presidente manifestó al Comisario que, en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vigentes, se daría cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al mismo tiempo que se elevarían los documentos que la legislación determina.

No siendo otro el objeto de la Sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma a las doce horas, y la firmó en unión de los demás asistentes de que certifica.

